

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



30 de junio de 2014

Nº 123

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de aprovechamiento de aguas con destino ganadero en el término de Martínez ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 ..... 5

##### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de expedientes sancionadores que se relacionan, comienza por Ignacio Paz Ramos y otros ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

- Exposición pública de expediente de cambio de calificación jurídica de sobrante de vía pública en calle Trascasa ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Aprobación definitiva de la modificación de la tasa de recogida de basuras ..... 10
- Aprobación definitiva de la modificación de precios públicos piscina y frontón ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Aprobación inicial de la cuenta general de contabilidad del ejercicio 2013 ..... 13

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

- Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos a las poblaciones que comienza por Aldeaseca y acaba por Villarejo del Valle ..... 14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Títulos judiciales nº 89/2014 a instancia de Carmen Ofelia García López y otros contra Iristel Iberica S.L. y otros ..... 15



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.021/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

#### NOTA EXTRACTO

**SOLICITANTE:** JESUS MARIA MINGUEZ MARTINEZ (02487673Q), RAUL ROBLES RUIZ (51435737D)

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** GANADERO

**CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:** RÍO TIETAR

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 750

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 225

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,2

#### UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	Pedro Bernardo	Ávila	17	4	340597	4451735

*Datum: ETRS89, Huso 30*

#### LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Pedro Bernardo	Ávila	15	1
Pedro Bernardo	Ávila	17	3
Pedro Bernardo	Ávila	17	4
Pedro Bernardo	Ávila	18	2
Pedro Bernardo	Ávila	18	3
Pedro Bernardo	Ávila	18	5

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 252062/09 (Ref. Alberca 1574/2009).

En Toledo a 30 de mayo de 2014

La Jefa de Sección Técnica, P.A. *María Sánchez-Gañete Molina*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.065/14

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

#### A N U N C I O

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Blacha, a 18 de junio de 2014.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.070/14

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Balbarda, a 18 de junio de 2014.

El Alcalde, *Arturo Martín Galán*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.066/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

##### Resolución de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B:O:E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRICULA	SANCIÓN	DOMICILIO
19/2014	IGNACIO PAZ RAMOS	53300016T	RGC ART155-5A	5964BFJ	200 €	A CORUÑA (A CORUÑA)
42/2014	FELISA MARIA BAÑEZ GUTIÉRREZ	06551214D	RGC. ART194-J5R	9762DJK	200 €	ARÉVALO (ÁVILA)
46/2014	DOMINGO MENDOZA JIMÉNEZ	70800362Z	RGC.ART.92-25A	M9280SX	80 €	ARÉVALO (ÁVILA)
53/2014	LUIS BORJA MENDOZA	70807875Y	RGC.ART143-15A	M5868LP	200 €	ARÉVALO (ÁVILA)
54/2014	LUIS BORJA MENDOZA	70807875Y	RGC.ART3-15A	M5868LP	500 €	ARÉVALO (ÁVILA)

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRICULA	SANCIÓN	DOMICILIO
58/2014	RAMÓN VÁZQUEZ GABARRE	06575959Y	RGC-154-5A	M8668XT	200 €	ARÉVALO (ÁVILA)
69/2014	EDUARDO DE ARCE CIVESA	36690629V	RGC-94-2-A.5H	9189FNC	90 €	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)

Arévalo a 16 de junio de 2014

El Primer Teniente de Alcalde P.D., *Ricardo J. Ungria Martínez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.090/14

### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

#### A N U N C I O

A los efectos determinados en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente de declaración de calificación jurídica de sobrante de vía pública de una porción de terreno de propiedad municipal sita en la parte posterior de la Calle Trascasa nº 9 de este municipio, con una superficie de 87,20 m2.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a lo siguiente:

**A. Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B. Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

**C. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

El Mirón, a 20 de junio de 2014.

El Alcalde, *Castor González González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.073/14

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), con el siguiente tenor literal:

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA RECOGIDA DE BASURAS.**

A tal efecto, el artículo 6º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa contempla las siguientes cuotas tributarias de recaudación trimestral:

- Viviendas particulares.....15 €
- Resto .....10 % (sobre la cuota anterior).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el mencionado Acuerdo elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el B.O.P. de Ávila.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Sanchidrián, a 18 de junio de 2014.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.074/14

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Sanchidrián, con el siguiente tenor literal:

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE PISCINA Y FRONTÓN MUNICIPAL

##### 1.- ENTRADA INDIVIDUAL A LAS PISCINAS:

1.1.- Mayores de 12 años .....	4 €
1.2.- De 5 a 12 años .....	3 €
1.3.- Menores de 5 años .....	Gratis.

##### 2.- ENTRADA A LA PISCINA POR TODA LA TEMPORADA MEDIANTE ABONO (CARNETS):

2.1.- Mayores de 12 años .....	40 €
2.2.- De 5 a 12 años .....	30 €
2.3.- Menores de 5 años .....	Gratis
2.4.- Jubilados .....	25 €

(NOTA: Los carnets solamente serán válidos con la fotografía).

3.- BONOS DE 10 BAÑOS .....30 €

4.- POR UTILIZACIÓN DEL FRONTÓN .....3 €/HORA

5.- POR UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE FUTBOL-SALA O TENIS ....3 €/HORA

6.- BONOS...DIEZ PARTIDOS ... FRONTÓN .....18 €

7.-BONOS ... DIEZ PARTIDOS ... PADEL .....60 €

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el mencionado Acuerdo elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, cabe inter-

poner recurso Contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el B.O.P. de Ávila.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Sanchidrián, a 18 de junio de 2014.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.099/14

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

DON ANTONIO CERRO VALVERDE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Poyales del Hoyo, a 23 de junio de 2014

El Alcalde Presidente, *Antonio Cerro Valverde*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.087/14

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/06/14, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

<b>Población.-</b>	<b>Cargo.-</b>	<b>Nombre.</b>
ALDEASECA	TITULAR	MARIA DEL ROSARIO SANZ ILLERA
NARROS DEL CASTILLO	SUSTITUTO	SONIA MARTIN RUIZ
NEILA DE SAN MIGUEL	TITULAR	FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ
RASUEROS	SUSTITUTO	RUBEN MUÑOZ HERNANDEZ
RIVILLA DE BARAJAS	SUSTITUTO	PALMIRA DIAZ GONZALEZ
SALOBRAL	TITULAR	DAVID GARCIA JIMENEZ
VILLAREJO DEL VALLE	TITULAR	ANTONIO ABAD CABEZAS

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de junio de 2014

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.115/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 89 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> CARMEN OFELIA GARCIA LOPEZ, ELISA GARCINUÑO HERNANDEZ, MARIA ELENA CABALLERO CONCEPCION, NURIA HERNANDEZ HERRAEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO contra la empresa IRISTEL IBERICA SL, IRISTEL A 6 SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 17.6.14 en los siguientes términos:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, CARMEN OFELIA GARCIA LOPEZ, ELISA GARCINUÑO HERNANDEZ, MARIA ELENA CABALLERO CONCEPCION, NURIA HERNANDEZ HERRAEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO, frente a IRISTEL IBERICA SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, FOGASA, parte ejecutada, por importe de 28.887,44 euros en concepto de principal, más otros 4.766 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar a despachar ejecución contra IRISTEL A-6 S.L. por encontrarse en situación de concurso.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA SL, IRISTEL A 6 SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En AVILA, a veintiséis de Junio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*